

Excma. Diputación Provincial de Salamanca
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Anuncio

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN
DEL ARTÍCULO 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA LONJA
AGROPECUARIA DE SALAMANCA.**

La Excma. Diputación Provincial de Salamanca, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 25 de febrero de 2010 -y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados a) y b) artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril- acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 14 de los Estatutos de la Lonja Agropecuaria de Salamanca, sometiendo el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (mediante exposición del anuncio en el Tablón de Edictos de la Diputación y publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 40 de 1 de marzo de 2010).

Asimismo, acordó publicar el texto íntegro de la modificación de los Estatutos de la Lonja Agropecuaria en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez se haya publicado y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, comenzando a regir en la forma prevista en el mismo.

Finalizado el plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se considera definitivamente adoptado el acuerdo indicado con anterioridad -de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley 7/1985, adicionado por la Ley 11/1999, de 21 de abril-.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución sólo cabrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, con arreglo a lo señalado en los artículos 10.1 b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**ARTÍCULO 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA LONJA
AGROPECUARIA DE SALAMANCA**

El artículo 14 de los Estatutos de la Lonja Agropecuaria de Salamanca pasará a tener la siguiente redacción:

Artículo 14.º- Mesas de Precios

Las Mesas de Precios son órganos de carácter consultivo cuya creación se efectúa a propuesta de la Comisión Gestora, que tienen como función la determinación de las cotizaciones medias de los productos, así como de las características de las operaciones realizadas en cada una de las sesiones de la Lonja.

Sin perjuicio de que la Comisión proponga el número y características de las Mesas, se crean las siguientes:

- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de vacuno de carne.
- Mesa de precio de vacuno de vida
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.

Salamanca, 12 de abril de 2010.-LA DIPUTADA DELEGADA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Concepción Miguélez Simón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

DE SALAMANCA NÚM. 3

N.I.G.: 37274 42 1 2010 0002233.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000356/2010.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D/ña. SANTOS IGLESIAS GARCÍA, GUADALUPE IGLESIAS GARCÍA.
Procurador/a Sr/a.

EDICTO

DOÑA M.ª LUISA BORREGUERO BELTRÁN, Secretaria del Juzgado de la Instancia nº 3 de Salamanca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 356/2010 a instancia de SANTOS IGLESIAS GARCÍA y GUADALUPE IGLESIAS GARCÍA, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

HUERTO, cercado de piedra suelta, hoy SOLAR, con pozo dentro de su perímetro, en término municipal de Mozárbez, al sitio de la Jana, hoy en casco urbano de Mozárbez, en la calle Jana número dos, de cabaída según el título de cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, aunque según medición reciente y una certificación catastral resulta tener trescientos veinti tres metros cuadrados, de tercera calidad, que linda por todos sus puntos cardinales con calles públicas, y es indivisible según el título, hoy linda: derecha entrando con C/ Oriente; izquierda entrando y fondo, con calle pública; y frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 2 de Salamanca, en el tomo 1437, libro 14, folio 31, finca nº 166.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salamanca a diecisiete de marzo de dos mil diez.-El/la Secretario (llegible).

DE SALAMANCA NÚM. 4

N.I.G.: 37274 42 1 2009 0005535.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000574/2009.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D/ña. CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA y SORIA(CAJA DUERO).
Procurador/a Sr/a. ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMOS.

Contra D/ña. CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN J.C. 2002, S.L.
Procurador/a Sr/a.

EDICTO

DON JAVIER IGLESIAS MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SALAMANCA

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 574/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO) representada por D. ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMOS contra CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN J. C. 2002, S.L. en reclamación de:

1.º HIPOTECA: la cantidad de 371.645,65 euros de principal, más otros 111.000 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución

2.º HIPOTECA: la cantidad de 848,521,57 euros de principal, más otros 250.000 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

PARCELA URBANA NÚMERO 29-3 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR E2 Ur. De Villares de la Reina (Salamanca). Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 (hoy 5) de Salamanca, en el Tomo 3626, Libro 166, Folio 193, finca registral nº 10383, inscripción 34.